



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **ESCARLETH YESENIA BUSTILLO AMAYA**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **AGRO INVERSIONES TELEÑA, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RRF-347-2025**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: **"SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. R2025001290 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2025."** presentado por la abogada **ANDREA DESIREÉ REYES BONILLA**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **AGRO INVERSIONES TELEÑA, S.A. DE C.V.**, quien a su vez delega el poder en la abogada **ESCARLETH YESENIA BUSTILLO AMAYA**, mayor de edad, hondureña, abogada, inscrita en el Colegio de Abogados bajo el número 19787, correo electrónico administracion@juris-tax.com y número telefónico 9563-3043. **EN CONSECUENCIA:**

1) Téngase por delegado el poder en la abogada **ESCARLETH YESENIA BUSTILLO AMAYA.** **2)** Previo a resolver la admisibilidad del Recurso de Reposición, envíese memorando a la Dirección General de Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, a fin de que en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles envíe la pieza principal del expediente recurrido; asimismo, que la Secretaría General de esta Secretaría de Estado informe si dicho recurso fue presentado en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 88, 89, 90, 91, 92, 93 y, 172 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 del Código Tributario Decreto 170-2016; 48 y, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG